



Urteaga

NOTARIA URTEAGA  
AV. JAVIER PRADO OESTE 691  
MAGDALENA - TELEFONO: 500-2212



José Urteaga Calderón  
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691  
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERÚ  
TELF. 500-2212

**LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO**

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

**QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO**

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : **17 DE JULIO DEL 2025**

Número : **051924-2025**

Pertenece a : **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN  
BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA**

Denominado : **ACTAS DE JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS N° 09**

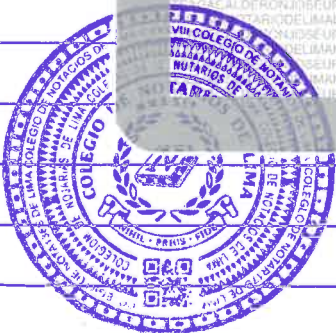
N° R.U.C. : **20344818909**

Número de Folios : **400 FOLIOS**

**Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.**

*[Handwritten signature]*

**JOSE URTEAGA CALDERON  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN  
BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 6:00am del día **lunes 3 de noviembre de 2025**, se reunieron en Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes accionistas:

1. **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° 21569935, con domicilio para estos efectos provincia y departamento de Lima, quien ha suscrito acciones nominativas de un valor nominal de S/ 1.00 (un y 00/100 sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a la suma que representa el del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.
  
2. **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° con domicilio para estos efectos en quien ha suscrito acciones nominativas de un valor nominal de S/ 1.00 (un y 00/100 sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a la suma de que representa el del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, y que procede debidamente representada para esta Junta General por José Luis Sebastián Elías Roca, identificado con DNI según Escritura Pública de Poder Amplio y General de fecha 11 de enero de 2025, extendida ante Notario Público de Lima, Dr. José Urteaga Calderón, bajo el Kardex N° 052241 y que corre inscrita en la Partida Electrónica N° 15831618 del Registro de Mandatos y Poderes de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, y

Lo que hace un total de **acciones nominativas** de un valor nominal de S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que corresponden a que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y totalmente pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la persona de **José Luis Sebastián Elías Roca**, con DNI N° en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° a decisión de los accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez**, con DNI N° quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los accionistas que conforman la sociedad y que son dos (2), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de acciones de un valor de un S/ 1.00 (un y 00/100 sol) cada una, que equivale a la suma de

y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: “Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)”, los accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar el punto de agenda que se detalla a continuación.

#### **AGENDA:**

1. Evaluación de restitución del capital social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada por capitalización de resultados acumulados y modificación de la estructura accionaria.
2. Modificación parcial del estatuto social (artículo 8°).
3. Nombramiento de apoderados y otorgamiento de poder especial para firma de minuta y escritura pública.

#### **Punto UNO de agenda**

Dando inicio al desarrollo de la agenda, el Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca, informa a los socios asistentes que, luego de haberse llevado a cabo la reorganización de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, bajo la modalidad de la escisión parcial, por medio del cual luego de haberse segregado una parte del bloque patrimonial de la persona jurídica Asociación Promotora San Juan Bautista, con RUC N° 20186149522, quien dejó de ser socia de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada mediante acuerdo de Junta General Universal de fecha 31 de octubre de 2025, ello generó una reducción del capital social de

representa una disminución total de

del capital social; siendo así, en aras de conservar la buena imagen, confianza y credibilidad en la institución que coadyuven a la manutención de los estándares de calidad a favor de los miembros de la comunidad universitaria y asimismo garantizar con total normalidad la continuidad de las actividades académicas ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, así como ante las entidades bancarias y financieras que otorgaron préstamos para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, el Presidente señala que entre las diversas alternativas para lograr una reposición del capital social tenemos que, al contar la sociedad con un importe de resultados acumulados ascendente al cierre del mes de **setiembre de 2025**, luego del proceso de escisión, de

sugiere capitalizar parte de este importe hasta restituir el capital social de

En dicho sentido, el Presidente de la Junta General Universal, propone:

1. **TOMAR CONOCIMIENTO de los saldos de resultados acumulados al mes de setiembre de 2025, luego de los asientos contables del proceso de reorganización (escisión parcial)**, visados por el Gerente General, Mg. Edgar Elvis Mendoza Castañeda, con DNI N° \_\_\_\_\_ cuya imagen escaneada se inserta al final de la presente acta y que, el saldo de los resultados acumulados asciende a la suma total de



**2. APROBAR la CAPITALIZACIÓN de la suma de**

**correspondiente a parte de los resultados acumulados generados hasta el mes de setiembre de 2025;** disponiendo la conservación del saldo restante de los resultados acumulados, ascendente a la suma de

en la cuenta contable de resultados acumulados.

**3. APROBAR el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, por CAPITALIZACION DE RESULTADOS ACUMULADOS, de la suma de soles) a la nueva suma de**

**4. DISPONER la CREACIÓN Y EMITIR**

**nuevas acciones con derecho a voto de un valor nominal de S/ 1.00 (un y 00/100 sol) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, razón por la cual el número total de acciones aumenta** acciones al nuevo importe de acciones.

**5. ACORDAR que, la DISTRIBUCION DEL NUEVO ACCIONARIADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA por noventa mil cien) acciones, en el que se incluyen las**

**nuevas acciones creadas**

**y emitidas conforme al punto anterior, será de la siguiente manera:**

**a) JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS, suscribe**

acciones nominativas de un valor nominal de S/ 1.00 (un y 00/100 sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas correspondiendo a la suma de 00/100 soles), que representa e suscrito y pagado con derecho a voto, y

**b) MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA, suscribe**

acciones nominativas de un valor nominal de S/ 1.00 (un y 00/100 sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas correspondiendo a la suma de y 00/100 soles), que representa el suscrito y pagado con derecho a voto.

Evaluadas y discutidas las propuestas planteadas por el señor Presidente de la Junta General de Accionistas, sometidas a votación fueron **APROBADAS en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los dos (2) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan** cuatrocientas cinco) acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un y 00/100 sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y totalmente pagado con derecho a voto.

**Punto DOS de agenda**

Continuando con el desarrollo de la agenda, el Presidente de la Junta General de Accionistas procede a

manifiestar a los socios asistentes que, como consecuencia de la aprobación de los acuerdos contemplados en el punto precedente, corresponde contemplar la modificación del artículo 8° del Estatuto Social, que regula el capital social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

En este estado, el Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca, propone:

**MODIFICAR el artículo 8° del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:**

***“Artículo 8.- Capital Social***

*El capital social de la UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA es de  
dividido y representado en  
acciones de un valor nominal de S/ 1.00 (un y 00/100 sol) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, todas con derecho a voto y gozando de iguales derechos y prerrogativas.”*

2. **ENCARGAR a la Dirección de Asesoría Legal la formulación del Compendio del Estatuto Social**, que incluya el artículo modificado para su publicación en el Portal de Transparencia de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

**ENCARGAR al señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en cumplimiento del artículo 11° de la Ley Universitaria, la publicación en el Portal de Transparencia de la sociedad:** (<https://www.upsjb.edu.pe/transparencia/sobre-la-upsjb/>), de la Escritura Pública y de la Anotación de Inscripción Registral que correspondan al acto de Modificación Parcial del Estatuto Social aprobado en esta Junta General, así como del **Compendio del Estatuto Social** actualizado por el Director de Asesoría Legal en base al artículo vigente aprobado en esta Junta General.

4. **HACER DE CONOCIMIENTO** este acuerdo a los órganos de gobierno de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para los fines de ejecución y adecuación de la normatividad interna.

Seguidamente puestas a debate las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General de Accionistas, sometidas a votación fueron **APROBADAS en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los dos (2) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan**

**acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un y 00/100 sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y totalmente pagado con derecho a voto.**

**Punto TRES de agenda**

Seguidamente puestas a debate las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General de Accionistas, sometidas a votación fueron **APROBADAS en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los dos (2) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan**

1. **NOMBRAR como APODERADOS ESPECIALES de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, a las siguientes personas:**

a) **José Luis Elías Avalos, identificado con DNI N°**



- b) José Luis Sebastián Elías Roca, identificado con DNI N°
- c) Magdalena Karla Andía Martínez, identificada con DNI N°
- d) Cristian Jesús Sosa Canales, identificado con DNI N°

2. **ACORDAR el otorgamiento de poderes específicos a favor de los apoderados especiales antes mencionados, quienes en forma conjunta; esto es, dos (2) cualesquiera de ellos a DOBLE FIRMA** puedan suscribir la minuta y escritura pública que los acuerdos de esta Junta General de Accionistas originen, estando facultados también estos apoderados a realizar todas las gestiones, acciones y trámites que sean y resulten necesarios, incluyendo las de subsanar y/o levantar las observaciones ante la SUNARP para conseguir la inscripción registral de los acuerdos contenidos en esta Junta General de Accionistas, así como para desistirse de las rogatorias, solicitar la tacha parcial o total cuando corresponda, formular los recursos administrativos y/o impugnatorios que la Ley franquea, así como suscribir cualquier otro documento público o privado, minuta y/o escritura pública aclaratoria, modificatoria, rectificatoria, subsanatoria o ampliatoria que pudiera corresponder o solicite el registrador público a cargo de la calificación de los acuerdos adoptados en esta Junta General a efectos de su formalización e inscripción registral, siempre a favor y en beneficio de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

Acto seguido, sometidas a evaluación y deliberación las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General Universal, puestas a votación fueron **APROBADAS en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los dos (2) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan**

**acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un y 00/100 sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y totalmente pagado con derecho a voto.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los dos (2) socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 7:40 am del mismo día **lunes 3 de noviembre de 2025**, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios accionistas asistentes, así como el señor Presidente de la Junta General, José Luis Sebastián Elías Roca y la señora Secretaria de esta Junta General Universal, abogada Magdalena Karla Andía Martínez.

.....  
**JOSE LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA**  
 D.N.I. N°  
 Presidente de la Junta General Universal

.....  
**MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ**  
 D.N.I. N°  
 Secretaria de la Junta General Universal

.....  
**MARIA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA**  
 D.N.I. N° - SOCIO ACCIONISTA  
 Representada por José Luis Sebastián Elías Roca  
 con DNI N°

.....  
**JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**  
 D.N.I. N° - SOCIO ACCIONISTA



UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC  
EMISIÓN DE COMPROBANTES MES DE NOVIEMBRE DEL 2025

Comprobante 03 - 0001

Subdiario : NOTA CONTABLE LIQUIDACION Y/O Fecha : 03/11/2025 Expresado en : MONEDA ORIGINAL  
Glosa :  
Moneda Original : MN Conversión : T/C VENTA T/C : 3.379

Sec. Cuenta	Anexo	Documento	Fec. Doc.	Cen Cos	Debe	Haber	Otra Mon.	Glosa
-------------	-------	-----------	-----------	---------	------	-------	-----------	-------

\*Comprobante Ok\*

Total:

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C  
Carlos Chavera Pacherras  
Contador General  
E.P.C.  
Hecho por carlos

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C  
MARGARITA ESTRADA ZAMORA  
Directora de Finanzas

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA  
Mg. Edgar E. Mendoza Castañeda  
Gerente General  
Aprobado

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC  
EMISIÓN DE COMPROBANTES MES DE NOVIEMBRE DEL 2025

Comprobante 03 - 0002

Subdiario : Fecha : 03/11/2025 Expresado en : MONEDA ORIGINAL  
Glosa :  
Moneda Original : MN Conversión : T/C VENTA T/C : 3.379

Sec. Cuenta	Anexo	Documento	Fec. Doc.	Cen Cos	Debe	Haber	Otra Mon.	Glosa
-------------	-------	-----------	-----------	---------	------	-------	-----------	-------

- 03/11/2025
- 03/11/2025
- 03/11/2025
- 03/11/2025
- 03/11/2025
- 03/11/2025
- 03/11/2025
- 03/11/2025
- 03/11/2025
- 03/11/2025
- 03/11/2025
- 03/11/2025
- 03/11/2025
- 03/11/2025

\*Comprobante Ok\*

Total:

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C  
Carlos Chavera Pacherras  
Contador General  
E.P.C.  
Hecho por carlos

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C  
MARGARITA ESTRADA ZAMORA  
Directora

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA  
Mg. Edgar E. Mendoza Castañeda  
Gerente General  
Aprobado



UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC  
EMISIÓN DE COMPROBANTES MES DE NOVIEMBRE DEL 2025

Comprobante 03 - 0003

Subdiario : Fecha : 03/11/2025 Expresado en : MONEDA ORIGINAL  
Glosa :  
Moneda Original : MN Conversión : T/C VENTA T/C : 3.379

Sec. Cuenta	Anexo	Documento	Fec. Doc.	Cen Cos	Debe	Haber	Otra Mon.	Glosa
-------------	-------	-----------	-----------	---------	------	-------	-----------	-------

\*Comprobante Ok\*

Total:

 UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.

**Carlos Chavera Pacherras**  
Cargado  
Hasta Por carlos

 UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.

**MARGARITA ESTERITA ZAMORA**  
Directora de Finanzas  
y Contabilidad  
Revisado

 UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

**Mg. Edgar E. Mendoza Castañeda**  
Gerente General  
Aprobado



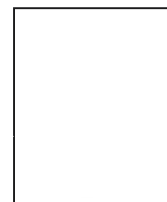
**CERTIFICACIÓN**

YO, **EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [ ] DE PROFESIÓN CONTADOR PÚBLICO, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO SUPREMO N° 006-2013-JUS, CERTIFICO:

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2025, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° [ ] EN SU CALIDAD DE SOCIO ACCIONISTA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° [ ] EN SU CALIDAD DE SOCIA ACCIONISTA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, REPRESENTADA POR JOSÉ LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA, IDENTIFICADO CON DNI N° 74735686, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DE PODER AMPLIO Y GENERAL DE FECHA 11 DE ENERO DE 2025, EXTENDIDA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, DR. JOSÉ URTEAGA CALDERÓN, BAJO EL KARDEX N° 052241, QUE CORRE INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 15831618 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA, **JOSÉ LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA** CON DNI N° [ ] EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE DIRECTORIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° [ ] EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2025, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 3 DE NOVIEMBRE DE 2025.



**EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA**  
GERENTE GENERAL - DNI N° [ ]  
PI. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."

*Urteaga*

**JOSÉ URTEAGA CALDERON - ABOGADO NOTARIO DE LIMA**

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A **EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [ ], QUIEN DECLARA PROCEDER EN LA REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1049, EL NOTARIO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====  
LIMA, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2025. =====



240

**JOSÉ URTEAGA CALDERON**  
**ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**

